

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO EXPOSITOR EN LA
27 FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS**

D/ña. _____ DNI/NIE nº _____
Nº de carné de artesano _____ Teléfono/s nº _____
Correo electrónico _____ Domicilio _____
-

SOLICITA

Participar como expositor en la 27 Feria de Artesanía de Canarias, a celebrar en el **Recinto Ferial de Santa Cruz de Tenerife, del 1 al 6 de noviembre de 2011.**

DECLARA

Conocer y aceptar las normas y condiciones de participación, así como que

- Dispone del uso de la Marca Artesanía Canaria, regulada por Orden de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de 5 de marzo de 2010 (BOC 53, de 17 de marzo de 2010).
- Se encuentra de Alta en el Impuesto de actividades económicas desde:
- Se encuentra de Alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social desde:
- La producción artesanal que tiene previsto exponer en la Feria no es seriada y se corresponde con el oficio u oficios para los cuales se le ha expedido el carné de artesano.

Asimismo, autoriza expresamente a la Dirección General de Industria para que consulte con las administraciones competentes su situación respecto al cumplimiento de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social, y manifiesta que mantendrá las mismas condiciones exigidas para valorar su participación en la feria, hasta la finalización de la misma.

En _____ a _____ de _____ de 2011.

Firmado _____

Documentación adicional que presenta:

- Fotocopia del D.N.I./N.I.E.
- Fotocopia del alta en el IAE y Alta en Seguridad Social,
- Tres o más fotografías de los productos que pretende exponer en la Feria: en papel (tamaño mínimo 10x15 cm.) o en soporte digital (formatos .jpg o .tiff) con calidad suficiente para determinar las características de la producción.
- Relación de productos que se pretende exponer en la feria, con declaración de si alguno de ellos forma parte de una producción seriada.

Documentación a aportar para la aplicación de los criterios de valoración, fotocopias compulsadas:

- Alta en el IAE (modelo 036), o, en su defecto, certificado de Hacienda que acredite el epígrafe correspondiente.
- Último recibo abonado a la Seguridad Social, para aquellos que se encuentren de alta en el R.E.T.A.
- Documentos acreditativos del número de trabajadores y tipo de jornada contratados por la empresa
- Certificados o diplomas de asistencia a cursos formativos de artesanía, con duración igual o superior a 20 horas.
- Certificados o diplomas de asistencia a ferias profesionales fuera de Canarias.

En caso de haberse facilitado esta documentación con anterioridad, el interesado deberá indicar la fecha y el Registro de Entrada de dichos documentos y el expediente y/o asuntos en el que fue aportado.

27 FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS
NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN



27 FERIA DE ARTESANÍA DE CANARIAS
NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Serán **requisitos indispensables** para participar en la feria:

1. Estar en posesión del **carné de empresa artesana o artesano** en vigor y encontrarse registrado en situación de alta en el Registro de Artesanos de Canarias,
2. Disponer del **uso de la marca Artesanía Canaria** regulada por Orden de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio de 5 de marzo de 2010, publicado en el BOC número 53, de 17 de marzo siguiente, y adquirir el compromiso de usarla durante el periodo de celebración de la feria.

La aceptación a participar en la Feria de Artesanía de Canarias obliga a:

- a) Acudir con suficiente producción destinada a su exposición y venta, durante todo el desarrollo del evento, para ocupar un espacio mínimo del Recinto Ferial de 12 metros cuadrados de superficie (4 frente x 4 fondo).
- b) Participar solamente con productos de su modalidad artesana y de elaboración propia, debidamente etiquetados con la Marca Artesanía Canaria.
- c) Cumplir con el horario de exposición al público durante los días de celebración de la Feria. En su defecto asumir las responsabilidades que de ello se deriven.
- d) Exponer los productos en el espacio asignado,
- e) Consultar con los responsables de la organización de la Feria la decoración del stand cuando introduzca algún elemento especial, con el fin de preservar la imagen general de la Feria.
- f) Salvo causa de fuerza mayor debidamente comunicada, montar y desmontar el stand en las fechas y horas acordadas por la Comisión. El stand que no esté acondicionado en el horario fijado, podrá pasar a disposición de la organización, perdiendo por lo tanto el artesano o artesana su derecho a participar.
- g) No se podrá clavar en las paredes del stand, ni utilizar como soporte para exponer los elementos decorativos del Recinto.
- h) Ningún producto expuesto en la Feria podrá ser fotografiado o filmado sin autorización del artesano expositor, sin embargo la organización se reserva el derecho de utilizar imágenes para la promoción de la Feria o de la artesanía en general.
- i) La Comisión se reserva la potestad de retirar algún producto que no sea propio del oficio que figura en el carné de artesano o no reúna la calidad necesaria, incluso en el caso de que no estar destinado a la venta y estar expuesto con fines decorativos.
- j) Comunicar a la organización con la debida antelación cualquier cambio en los datos aportados.
- k) Las posibles reclamaciones deberán dirigirse por escrito al Cabildo Insular de Tenerife, a la Comisión de Seguimiento y a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio.
- l) No será exigible a la organización ninguna cuestión que no esté recogida en las presentes condiciones. La Comisión, no obstante, tratará de resolver aquellos problemas que puedan surgir durante la celebración de la Feria.
- m) La Comisión oportunamente notificará cuantas normas complementarias se determinen para el buen funcionamiento de la Feria.

La Consejería de Empleo, Industria y Comercio financiará los gastos relativos a:

- Recinto Ferial (alquiler, montaje de infraestructura modular, mobiliario, moqueta, seguridad, limpieza, asistencia sanitaria, sonido, seguros),
- Traslado de artesanos y mercancía (traslado de los artesanos no residentes en Tenerife, tanto el desplazamiento a Tenerife como el regreso a la isla de origen, que podrá ser vía aérea o marítima para el caso de acudir con vehículo transportando mercancía),
- Papelería (cartel anunciador, carpetas, trípticos, invitaciones, tarjetas de protocolo e identificadores),
- Rotulación,
- Publicidad (prensa, radio y televisión), y
- Gestión (azafatas, personal de almacén y secretaria).

Para los artesanos no residentes en Tenerife, financiará, además:

- Alojamiento en régimen de media pensión (desayuno y cena),
- Transporte a Tenerife (artesano/mercancía),